



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES, MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/IMP/4/2024**, relativo al **Impedimento para que las Magistradas y los Magistrados Electorales conozcan de un determinado medio de impugnación** promovido por María Eugenia Villa Torres, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, relativo a la excusa para conocer y resolver el Juicio Electoral TEEC/JE/22/2024 promovido por Partido Revolucionario Institucional. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO,


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/IMP/4/2024.

PROMOVENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES, MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el escrito recibido con fecha veintiocho de agosto, mediante el cual presenta excusa para conocer del medio de impugnación que se encuentran en el expediente con número de clave TEEC/JE/22/2024. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: Con el escrito descrito en la cuenta, mediante el cual la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres presenta una excusa de conocer del medio de impugnación que se encuentra en el expediente con número de clave TEEC/JE/22/2024, para ser calificada por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local.

Tomando en consideración que podría actualizarse alguna de las causas previstas en el artículo 113 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del cual nos remite el numeral 49, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los numerales 18, fracción VIII, 31, fracciones VI y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Conocimiento de escrito de excusa. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 629, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 67, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena informar a los integrantes del Pleno de este tribunal electoral el escrito de excusa planteado.

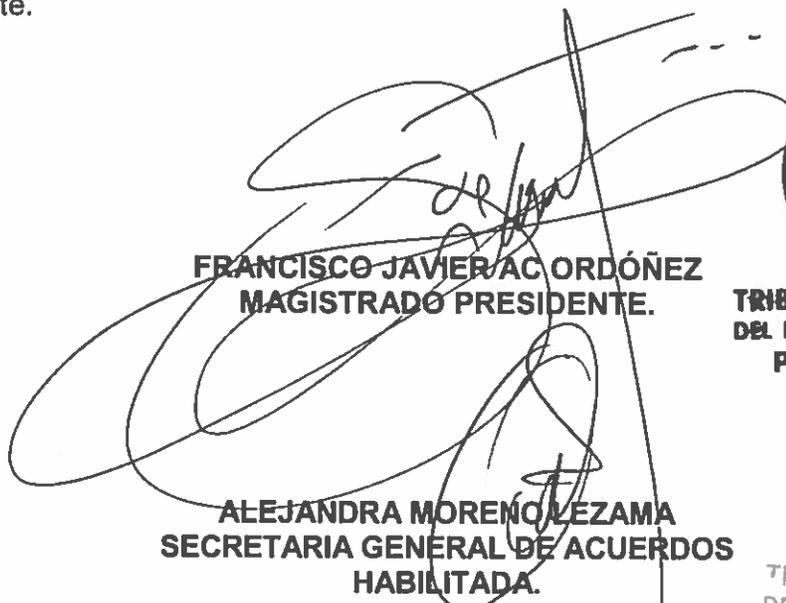


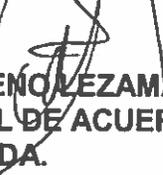
SEGUNDO: Integración de excusa. Con el escrito de cuenta, así como el presente proveído, y de los acuses referidos en el punto de acuerdo que antecede, se ordena integrar el expediente respectivo; y registrar en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/IMP/4/2024, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: Turno. A fin de determinar lo que en Derecho proceda, para proponer al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche la resolución que corresponda, quédense los autos en la ponencia que presido.

Notifíquese a la promovente, y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de agosto de 2024) turno el expediente a la actuaría para su diligencia. Conste.